



Sosa



D.A. EXENTO N° 4.553.-
SAN BERNARDO, 19 de Mayo de 2011.-
VISTOS:

La solicitud

El Memorandum Interno N° 724, de fecha 17 de Mayo de
2011, del Departamento de Rentas;

2001; y

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior, y

Constitucional de Municipalidades,

El Memorandum Interno N° 724, de fecha 17 de Mayo de
El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
Lo dispuesto en el D.L. 3,063, Ley de Rentas
Interior, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

“Ingeniero Civil en Obras Civiles”

1°.- Otórgase patente profesional para el giro:

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- Procédase por la Sección Patentes Comerciales, a
efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza
respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz
Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes (3), interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/